



RESOLUCIÓN N° 1451 /14

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL PROGRAMA TELEVISIVO "PARAGUAY SALVAJE"

Asunción, 18 de diciembre de 2014

VISTO : El Memorando DMK N° 948/2014, de fecha 17 de diciembre, en el que se solicita sea Declarado de Interés Turístico Nacional **EL PROGRAMA TELEVISIVO "PARAGUAY SALVAJE"**, emitido todos los sábados por el canal Red Guaraní, y; -----

CONSIDERANDO : Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay. -----

Que, el programa televisivo denominado **"PARAGUAY SALVAJE"**, es un documental nacional que promueve la conservación de la biodiversidad en Paraguay, netamente sobre la naturaleza de nuestro país, además, un enfoque en los animales silvestres con una combinación interesante, escenas espectaculares e informaciones profundas, demostrando así la belleza única del país. -----

Que, el programa televisivo denominado **"PARAGUAY SALVAJE"**, contribuye en la difusión de los atractivos naturales y turísticos del país, lo cual se convierte en una herramienta más mediante el cual promover, difundir y desarrollar a nivel nacional e internacional el turismo receptivo del país. -----

Que, mediante Dictamen N° 486/14, el Asesor Legal del Gabinete Ministerial, manifiesta textualmente: "... esta Asesoría Legal dictamina, conforme a las disposiciones de la Ley 1.388 y del Decreto 8.111, que se encuentran dentro de las atribuciones específicas de la Senatur la declaración de Interés Turístico Nacional proyectos como **"PARAGUAY SALVAJE"**. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**

RESUELVE:

Art. 1º. **DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL PROGRAMA TELEVISIVO "PARAGUAY SALVAJE"**, emitido todos los sábados por el canal Red Guaraní. ----

Art. 2º. **DEJAR** expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna, respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del programa televisivo denominado **"PARAGUAY SALVAJE"**. -----

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

ES COPIA

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Deducción:
Programa Paraguay Salvaje
Secretaría General
Resolución 2014/1451
MB/1.1/14

Nuestra Visión: Institución moderna y dinámica, que promueve el desarrollo integral de la industria turística, convirtiéndola en una de las más importantes impulsoras de la economía nacional.